



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016.-

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MINUTAS ACTAS ANTERIORES.-

Son aprobadas por unanimidad de los señores asistentes los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el pleno municipal los días 3, 18, 29 y 31 de marzo de 2016.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía habidas desde el 14 de marzo con el número 375 hasta el día 15 de abril con el número 544.

PUNTO TERCERO: ROTULACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA CALLE O PLAZA CON EL NOMBRE DE MANUEL CARRASCO GALLOSO.-

Es leída por la Sra. Secretaria, el dictamen emitido por la Comisión Especial de Honores.

Vamos a entregar los sobres para el voto en secreto y procedemos a la votación:

El Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina distingue, entre los diferentes galardones que puede conceder la institución, el de rotular edificios, calles, vías y plazas públicas con el nombre de personas, para realzar los singulares merecimientos de éstas, ejercidos en beneficio del municipio, y de ese modo, hacerlos perdurar en la memoria de los ciudadanos.

Siempre existen personas que por razones diversas son considerados por los demás con cierta distinción y se les profesa cierta admiración y reconocimiento. Son ciudadanos que por sus capacidades artísticas, intelectuales, sociales, culturales etc. sobresalen de entre sus paisanos. Si a esto se les une facultades innatas como la humildad, la proximidad, la sencillez y la bondad hacen de ellos personas cercanas, queridas y admiradas por sus paisanos y se les tiene una predilección especial. Este es el caso de Manuel Carrasco Galloso, isleño de nacimiento (15-1-1981), y actualmente, el cantante, compositor y músico más popular que ha dado Isla Cristina.

Manuel es un enamorado de su tierra natal, Isla Cristina, donde se ha desarrollado gran parte de su vida. Desde muy pequeño se apasiona por la música y pronto comienza a reunirse con un grupo de amigos en el teatro municipal para ensayar las actuaciones de las murgas o comparsas de las que forma parte, siendo siempre parte muy activa de las mismas, bien tocando la guitarra, componiendo coplas o haciendo arreglos. Es precisamente este ambiente musical carnavalero lo que le lleva a plantearse el iniciar una carrera profesional.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Precisamente esa afición por la música fue la que le llevó a participar en el año 2002, en la segunda edición del concurso musical *Operación Triunfo*, emitido por Televisión Española donde quedó en segundo lugar tras votación popular de toda España, brillando con luz propia y demostrando su calidad musical y su sencillez,

A partir del año 2003, donde publica su primer disco "Quiéreme", ha editado 7 discos compuestos íntegramente por él mismo, destacando como uno de los mejores cantautores españoles como así lo demuestra los numerosos conciertos ofrecidos hasta el momento en los mejores teatros y grandes recintos de España a los que ha llevado siempre con orgullo la cultura andaluza y sus raíces isleñas

Manuel Carrasco ha compuesto además para grandes intérpretes como Pasión Vega, Pastora Soler, India Martínez o David Bisbal, convirtiéndose en un artista que ha sabido conquistar no sólo al todo público español, sino que ha sabido traspasar fronteras, teniendo seguidores por toda América Latina, superando ya el medio millón de discos vendidos.

Además de esta faceta artística, por todos conocidos, es también admirable su faceta solidaria y su calidad humana. Así ha creado canciones donde ha tocado temas tan problemáticos como el problema de las madres inmigrantes, el maltrato de las mujeres por violencia de género, enfermedades como el cáncer, cuyos derechos de autor cedió a la Asociación Española contra el Cáncer. Así mismo ha realizado varios conciertos a beneficio de numerosas personas aquejadas de enfermedades o afectadas por problemas físicos o psíquicos o entregando la recaudación de las descargas digitales de su canción "No dejes de soñar" para los damnificados por el tifón de Filipinas.

Manuel, a lo largo de su carrera musical ha recibido innumerables premios entre los que podemos destacar:

- * En enero de 2011 el Ayuntamiento de Huelva le concedió la medalla de la ciudad
- * En noviembre de 2012 Canal Fiesta Radio le otorgó el premio "Generación Fiesta" por su tema "Sígueme", resultado de una macroencuesta entre todos los andaluces seguidores de la emisora de radio.
- * En diciembre de 2012, El Instituto Andaluz de la Juventud le otorgó el premio "Andalucía Joven", en reconocimiento a la trayectoria de su trabajo.
- * El 14 de noviembre de 2014, la Excm. Diputación Provincial de Huelva le concedió la Medalla de la Provincia, "por representar los valores culturales de la provincia en su trayectoria artística de alcance internacional y en reconocimiento a su esfuerzo de superación y su calidad humana".
- * En febrero del pasado año 2015, la Asociación de Carnavaleros Isleños, ACI, le entregaba el "Pito de Caña 2015", máximo galardón que se concede en estas fiestas,



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

reconociéndole su aportación constante al mundo del Carnaval de Isla Cristina, con el que no deja de colaborar pese a su trabajo fuera de la localidad y su contribución a que sus coplas hayan llegado a mucha más gente más allá de la población isleña.

* El pasado año, su fama y reputación como gran artista y gran persona ha ido en gran aumento, debido a su participación como coach en el programa de televisión "La voz kids" con lo que el número de jovencísimos seguidores ha aumentado considerablemente, siendo hoy en día uno de los cantantes más queridos del panorama nacional.

Ya en el año 2003, el Pleno del Ayuntamiento de Isla Cristina en sesión extraordinaria celebrada el 11 de febrero reconoció sus facultades y méritos así como la labor de difusión de su pueblo y le agradeció el llevar el buen nombre de Isla Cristina por toda España, nombrándole Hijo Predilecto de la Ciudad.

Recientemente, el 16 de febrero del presente año, nuestro querido paisano ha sido distinguido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con la concesión de la Medalla de Andalucía, que le fue entregada el 28 de febrero con motivo del Día de Andalucía en el teatro de la Maestranza de Sevilla con presencia de la Presidenta de la Junta, doña Susana Díaz, quedando patente una vez más el cariño y el aprecio que le tienen, no solo los isleños, sino todos los andaluces.

Actualmente en la persona de Manuel Carrasco Galloso tenemos personificado a nuestro más grande embajador, quien ha llevado siempre a gala el lugar de donde procede, sus orígenes isleños y su apego a nuestros carnavales, dando siempre muestras de agradecimiento a su tierra natal

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente incoado para la rotulación de una calle o plaza con el nombre de Manuel Carrasco Galloso, las cuales considera terminadas y

RESULTANDO que por resolución de la alcaldía de 3 de diciembre de 2015, se nombró ponente instructor a D. José Pérez Canto, Concejal de Economía, Hacienda y Personal, para instruir el oportuno expediente y a D. Pedro Romero Rodríguez, Archivero Municipal como secretario.

RESULTANDO: que en contestación al escrito de fecha 15 de diciembre de 2015, dirigido al editor y director del periódico La Higuera, interesándole datos sobre su opinión en relación con los méritos contraídos por Manuel Carrasco Galloso, que le hagan acreedor de la distinción que se le pretende conceder, se ha recibido escrito de fecha 23-1-2016, que quedará unido al expediente, que dice:

En contestación a su escrito de 15 de diciembre pasado por el que se nos ruega informemos sobre la idoneidad y meritos de ese reconocimiento especial de todos los isleños hacia la persona de D. Manuel Carrasco Galloso, es un honor para quien suscribe este escrito compartir ese deseo que recoge la propuesta municipal de rendir homenaje permanente al querido cantautor Manuel Carrasco acordando que una calle o plaza de Isla Cristina lleve su nombre, pues nuestro admirado paisano ha paseado y promocionado el



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

nombre de Isla Cristina a lo largo y ancho de España, como ha quedado patente a través de todos los medios de comunicación, donde ha expresado con orgullo y cariño, en tantas ocasiones como se ha terciado, de su origen humilde y ascendencia isleña, cantando incluso a nuestra tierra marinera en cada ocasión que se le ha presentado.

A nuestro modesto juicio el cantautor Manuel Carrasco merece todo el reconocimiento de Isla Cristina tanto por su alta calidad artística, que no hace falta demostrar porque son públicos y notorios sus éxitos, como por sus elevados valores morales, pues es una personalidad de una calidad humana inigualable, reconocida esta virtud por muchísimos periodistas que le han tratado y entrevistado, al que también se admira grandemente al comprobarse como desde la humildad de sus orígenes ha sabido crearse con dignidad, esfuerzo, trabajo y sacrificio la personalidad internacional que es hoy, con una riqueza de sentimientos sociales que dentro de la moderación de su carácter no duda en posicionarse a favor de las causas justas, y estar al lado de cuantos lo necesitan, como protestando públicamente contra los desahucios, o solidarizándose y poniéndose al lado, ayudando, a las mujeres enfermas de cáncer de mama al dedicarle y ofrecerle gratuitamente los beneficios de su canción "Mujer de las mil batallas" y así una innumerable cantidad de gestos humanos, por no pormenorizar otros gestos igual de loables, que le han hecho acreedor del cariño de cientos de miles de personas.

Hoy por hoy, no hay personalidad de Isla Cristina que a lo largo de la historia de nuestro pueblo haya alcanzado la popularidad y el nivel de aprecio o admiración que a nivel nacional Manuel Carrasco ha suscitado, llevando siempre por bandera su Isla Cristina.

Es por todo ello y por mucho más que se podría añadir, que nos parece muy justo y en razón que ese Ilmo. Ayuntamiento le dedique una calle o plaza al cantautor Manuel Carrasco Galloso.

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 15 de diciembre de 2015, dirigido a la presidenta del Club de Fans amigos de Manuel Carrasco, interesándole datos sobre su opinión en relación con los méritos contraídos por Manuel Carrasco Galloso, que le hagan acreedor de la distinción que se le pretende conceder, se ha recibido escrito de fecha 1 de enero de 2016, que quedará unido al expediente, que dice:

Luisa M^a Camargo Herves, con D.N.I. 29749540-Y en calidad de presidenta del club de fans de Manuel Carrasco CIF G21356050 y en representación del mismo, fundado en Isla Cristina (Huelva) el día 1 de enero de 2003 e inscrito en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior el día 24 de junio de 2004 con el número 172.085 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Fernando el Católico nº 15 de Huelva (C.P. 21003), EXPONE:

- Manuel Carrasco, el artista onubense al que representamos, nació en Isla Cristina (Huelva) y se dio a conocer en toda España con su participación en el programa de TVE "Operación Triunfo" en el año 2002, en el que quedó en segundo lugar.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

- En el año 2003 salía publicado su primer disco "Quiéreme" con cuatro de los 13 temas que contenía, compuestos en letra y música por este artista.

- A partir de ahí ha editado 7 discos más, íntegramente compuestos por él mismo, destacando como uno de los mejores cantautores españoles.

- Este hecho queda fehacientemente demostrado con los conciertos anunciados hasta el momento, que ha agotado ya localidades en los mejores teatros y grandes recintos de España, a los que lleva siempre por delante la cultura andaluza, interpretando siempre en su repertorio temas de marcado estilo andaluz como sevillanas, bulerías, fandangos y pasodobles carnavalescos propios de su tierra -Isla Cristina- .

- Además de las composiciones para sus propios discos, también ha compuesto para grandes intérpretes andaluces como Pasión Vega, Pastora Soler, India Martínez, David Bisbal o Raphael.

- Pese a tanto éxito cosechado dentro y fuera de España, este artista no pierde sus raíces y lleva siempre con orgullo a Andalucía y a su pueblo natal, Isla Cristina, en todos los conciertos dentro y fuera de España, y volviendo a su tierra de origen en cuanto tiene tiempo libre entre conciertos y para componer sus trabajos, puesto que como él mismo dice, su tierra es la que le inspira más.

- Además de ésta faceta artística, por todos es conocida también su faceta solidaria y su calidad humana. En su tercer disco -Tercera Parada- incluía un tema (Cariño, espérame) dedicado al problema de las madres inmigrantes que dejan a sus hijos en su país para poder enviarles lo que necesitan para su subsistencia. En el cuarto disco -Inercia- compone "Que nadie" en el que hace mención a las mujeres maltratadas por violencia de género. En el quinto -Habla- una canción que trata de la enfermedad del cáncer (Nadie quiere que bailes con nadie) cuyos derechos de autor fueron cedidos en su totalidad por Manuel Carrasco a la Asociación Española contra el Cáncer.

- En 2012 compuso la canción "Mujer de las mil batallas" para la campaña de lucha contra el cáncer de mama "8 palabras, 1 meta", a partir de 8 palabras dictadas por 8 mujeres que sufrieron la enfermedad. Todos los beneficios de los ingresos generados por la venta y cesión de los derechos por parte del artista fueron destinados a este proyecto de apoyo a la lucha contra el cáncer. Este tema fue incluido en el disco "Habla II".

- También en 2012 hizo un concierto a beneficio íntegramente de una chica socia de nuestro club que padece parálisis cerebral y necesitaba un vehículo adaptado para poder desplazarse.

- En noviembre de 2013 interpretó en el programa "La Voz" su tema "No dejes de soñar", acompañado de los coaches del programa, donando todo lo recaudado con las descargas digitales del tema a los damnificados por el tifón de Filipinas.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

- *Aparte de todo esto, ha participado en innumerables galas benéficas y por tod@s nosotr@s, como fans, es conocido el efecto rehabilitador que causan las letras y las canciones de Manuel Carrasco en personas afectadas por problemas físicos o psíquicos.*

- *En mayo del pasado año también participó en una gala en Isla Cristina a beneficio de Judith, una chica de la localidad aquejada de la enfermedad de espina bífida.*

Ha recibido innumerable cantidad de premios a lo largo de su trayectoria musical, pero en este escrito queremos destacar:

- *En enero de 2011 el Ayuntamiento de Huelva le concedió la medalla de la ciudad*

- *En noviembre de 2012 Canal Fiesta Radio le otorgó el premio "Generación Fiesta" por su tema "Sígueme", resultado de una macroencuesta entre todos los andaluces seguidores de la emisora de radio.*

- *En diciembre de 2012, El Instituto Andaluz de la Juventud le otorgó el premio "Andalucía Joven", en reconocimiento a la trayectoria de su trabajo.*

- *El 14 de noviembre de 2014, la Excma. Diputación Provincial de Huelva le concedió la Medalla de la Provincia, "por representar los valores culturales de la provincia en su trayectoria artística de alcance internacional y en reconocimiento a su esfuerzo de superación y su calidad humana".*

- *En febrero del pasado año 2015, la Asociación de Carnavaleros Isleños, ACI, le entregaba el "Pito de Caña 2015", máximo galardón que se concede en estas fiestas, reconociéndole su aportación constante al mundo del Carnaval de Isla Cristina, con el que no deja de colaborar pese a su trabajo fuera de la localidad y su contribución a que sus coplas hayan llegado a mucha más gente más allá de la población isleña.*

El pasado año, su fama y reputación como gran artista y gran persona ha ido en gran aumento, debido a su participación como coach en el programa de televisión "La voz kids" con lo que el número de jovencísimos seguidores ha aumentado considerablemente.

Después de haber resumido todas nuestras razones,

SOLICITAMOS al Ayuntamiento de Isla Cristina, su tierra, le sea concedida a **Manuel Carrasco Galloso** una calle en la localidad por sus demostrados méritos como embajador de esta tierra andaluza a través de sus interpretaciones por toda España y Latinoamérica.

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 15 de diciembre de 2015, dirigido a D. Wenceslao Ríos Mora, cantautor local, interesándole datos sobre su opinión en relación con los méritos contraídos por Manuel Carrasco Galloso, que le hagan acreedor de la distinción que se le pretende conceder, se ha recibido escrito que quedará unido al expediente, que dice:



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Me pregunta en lo que a mi concierne contar la trayectoria de un artista como es Manuel Carrasco, “Lolo” para los amigos. Lo conocí desde pequeño junto a otro artista, Agustín Borrero “El Pijamita”. Lolo chaval inquieto y con muchas ganas de hacer cosas.

Un día de hace 13 años, acompañado por mi yerno Francis Carrillo “El Moro” me dice: ¿tú puedes ayudar al Lolo para prepararlo a varios casting para O. T., un programa para cantantes noveles? Como siempre dije si, mi ayuda, los truquillos de mis experiencias de tantos años así durante casi todo el verano.

En todos estos años es más que conocida Isla Cristina gracias a este artista tan genial como gran persona. Siempre llevando la insignia isleña por donde quiera que vaya, bien sea a través de sus canciones o en reportajes. Sus músicas y letras huelen a sal, a marismas, a limo o algas de la Ría Carreras, su Punta del Caimán, pero sobre todo a Isla Cristina.

Cuando tiene unos días libres su felicidad es venir a su pueblo y a sus amigos y familia y a sus puestas de sol.

Creo humildemente que si le ponen el nombre de una calle, Isla Cristina, “La Higuerita”, se viste de gala, ofreciéndole este don ganado a pulso, defendiendo el buen nombre de Isla Cristina por todo el mundo. Sé que le dan la Medalla de Andalucía, otro gran honor merecido.

Si sirve mi opinión, más que merecido, amigo y maestro

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 15 de diciembre de 2015, dirigido a D. Miguel Gómez Martínez, director de radio Isla Cristina, interesándole datos sobre su opinión en relación con los méritos contraídos por Manuel Carrasco Galloso, que le hagan acreedor de la distinción que se le pretende conceder, se ha recibido escrito que quedará unido al expediente, que dice:

Miguel Gómez Martínez, con DNI 29472438 P, y domicilio laboral en la sede de radio Isla Cristina, calle Pescadores, s/n y en representación de esta entidad, informa que:

Siendo conocedor del inicio de expediente de Honores y Distinciones a favor de D. Manuel Carrasco Galloso, aprobado en pleno el 26 de noviembre de 2015, con el objetivo de concederle la rotulación de una de las calles del municipio.

Reconociendo que el cantante isleño promociona la localidad, sus costumbres, fiestas y tradiciones, bien desde los escenarios donde actúa o desde los medios de comunicación donde es entrevistado.

Y siendo requerido por el Ponente-Instructor del mencionado expediente, con el fin de que RADIO ISLA CRISTINA se una a tal petición.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Por todo lo dicho, RADIO ISLA CRISTINA se une a la petición de tal distinción por los méritos acumulados durante los años de carrera profesional de D. Manuel Carrasco Galloso, fiel a sus raíces nativas y embajador de la imagen de Isla Cristina por el mundo.

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 15 de diciembre de 2015, dirigido a Dña. María Ortiz Duchemint, presidenta de la Asociación de Carnavaleros Isleños, A.C.I., interesándole datos sobre su opinión en relación con los méritos contraídos por Manuel Carrasco Galloso, que le hagan acreedor de la distinción que se le pretende conceder, se ha recibido escrito firmado por la presidenta y por el secretario de la misma D. Antonio Contreras González, que quedará unido al expediente, que dice:

La directiva de la Asociación de Carnavaleros Isleños quiere manifestar su total acuerdo ante la propuesta del Excmo. Ayto. de Isla Cristina de conceder a nuestro amigo Manuel Carrasco el honor de que una de nuestras calles o plazas lleve su nombre.

Manuel es un artista reconocido internacionalmente, su carrera ha estado estrechamente ligada a sus raíces y es embajador de sus tradiciones, motivos por los cuales ya fue premiado como Pito de Caña 2015, máximo galardón que otorga la A.C.I. a los carnavaleros más influyentes.

Será todo un orgullo para lo demás carnavaleros que nuestro paisano reciba un lugar con su nombre entre nuestras calles.

CONSIDERANDO las especiales circunstancias que concurren en D. Manuel Carrasco Galloso, deducidas a través de la moción presentada por la Alcaldía- Presidencia, y cuyo contenido ha merecido la aprobación de la Corporación Municipal, genuina representante del pueblo de Isla Cristina, de acuerdo plenario favorable a la incoación del expediente de rotulación de una calle o plaza de la Ciudad con el nombre de Manuel Carrasco Galloso.

CONSIDERANDO que las informaciones y opiniones recabadas son altamente positivas y están justamente reflejadas en los escritos recibidos, viniendo a coincidir sobre la justicia y merecimiento de la rotulación de una calle o plaza de la Ciudad y avalando con suficientes elementos de juicio la decisión de la Corporación Municipal de elevar a Pleno Municipal la adopción del acuerdo de la rotulación de una calle o plaza de la Ciudad con el nombre de Manuel Carrasco Galloso.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Visto el dictamen emitido por la comisión especial de honores y distinciones celebrada el día 25 de abril de 2016.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, en votación secreta, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales del PIF, Ciudadanos por Isla, Popular, Socialista y Andalucista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Rotular una calle o plaza de la Ciudad de Isla Cristina con el nombre de Manuel Carrasco Galloso, en reconocimiento a los servicios prestados y a la labor desarrollada en nuestra comunidad, considerándose hoy en día el más grande embajador de Isla Cristina, llevando con orgullo sus orígenes isleños y demostrando el amor a su pueblo por toda España y parte del extranjero, convirtiéndose en un pilar fundamental del arte y de la cultura isleña.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA “TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS DE ISLA CRISTINA, ISLANTILLA Y URBASUR”.-

Es leída por la Sra. Secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Finalizadas las intervenciones se pasa a votación:

1.- Visto el expediente de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la “Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías de Isla Cristina, Islantilla y Urbasur dentro de las zonas que a tal efecto se determinen y con las limitaciones que pudieran establecerse”, que se adjunta a esta propuesta, consistiendo la modificación en:

1.- Modificación del artículo 6. Tarifas

Modificación del apartado d):

TARIFA NARANJA

- Mínimo 1 día.....0,30 euros/día
- Máximo 1 semana.....1,00 euros/semana

Modificación del apartado g):

TARIFA ZONA ROJA (Islantilla)

- Mínimo 1 día.....2,00 euros
- 1 semana..... 6,00 euros
- Máximo 1 mes.....20,00 euros

En el expediente se incluyen:

- Providencia de la Alcaldía
- Informe de la Oficial Mayor
- Informe de la Intervención.
- Estudio Económico Financiero de la Ordenanza Fiscal.
- El texto de la Ordenanza.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal por once votos a favor (Grupos Municipales del PIF, Popular y Ciudadanos por Isla) y ocho abstenciones (Grupos Municipales Andalucista y Socialista), lo que supone la mayoría absoluta legal se acuerda:

Primero: Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la “Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías de Isla Cristina, Islantilla y Urbasur dentro de las zonas que a tal efecto se determinen y con las limitaciones que pudieran establecerse”, consistente en:

1.- Modificación del artículo 6. Tarifas

Modificación del apartado d):

TARIFA NARANJA

- Mínimo 1 día.....0,30 euros/día
- Máximo 1 semana.....1,00 euros/semana

Modificación del apartado g):

TARIFA ZONA ROJA (Islantilla)

- Mínimo 1 día.....2,00 euros
- 1 semana..... 6,00 euros
- Máximo 1 mes.....20,00 euros

Segundo: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el BOP y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, por plazo de treinta días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, con base en el artículo 17.3 deL Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2014.-

Es leído por la Sra. Secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

No habiendo más intervenciones se pasa a votación:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de la Intervención Municipal y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 46, de fecha 9 de marzo de 2016.

Visto que durante el plazo legalmente establecido para ello, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 19 de abril de 2016, por lo que se considera no ser necesario nuevo informe de la Comisión de Cuentas.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el pleno municipal, por cinco votos a favor (Grupo Municipal Andalucista) y catorce abstenciones (Grupo Municipal del PIF, Popular, Ciudadanos por Isla y Socialista), lo que supone una mayoría simple de votos a favor, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma y Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PUNTO SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE CONTROL DE MOSQUITOS AÑO 2016.-

Es leído por la Sra. Secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Visto el escrito recibido desde la Diputación Provincial de Huelva correspondiente al inicio de la Campaña del Servicio de Control de Mosquitos para el año 2016.

Visto el informe emitido por el Interventor Municipal el día 18 de abril de 2016 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales del PIF, Popular, Ciudadanos por Isla, Andalucista y Socialista), se acuerda:

PRIMERO.- Acogerse al Plan de Actuación del Servicio Provincial de Control de Mosquitos para el año 2016 que realizará la Excma. Diputación Provincial de Huelva con arreglo a las especificaciones de dicho Plan.

SEGUNDO.- Aceptar una aportación de **39.396,08 euros**, anual, para la financiación del coste del Plan de Actuación del Servicio Provincial de Control de Mosquitos, año 2016, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

TERCERO.- Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

PUNTO SÉPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO TRANSACCIONAL A SUSCRIBIR ENTRE D. DIEGO V. GÓMEZ MUÑOZ Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 3 DE HUELVA.-

Se deja sobre la mesa, para la ampliación de los informes.

PUNTO OCTAVO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN CESIÓN CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA SU DESTINO A RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS.-

Es leído por la Sra. Secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Finalizado el debate se pasa a votación de la propuesta:

Visto el escrito presentado en el registro de entrada de fecha 21 de abril por la representación de la mercantil “MNEMON CONSULTORES S.L.” solicitando autorización para llevar a cabo la cesión de los derechos del contrato de Gestión de Servicios Públicos de **“Arrendamiento de Edificio para su destino como residencia de Personas Mayores y Unidad de Estancias Diurnas de Isla Cristina”** a la empresa “SAR ISLEÑA DE DEPENDENCIA S.L.”

Visto que con fecha 21 de abril de 2016, se emitió Informe favorable de la Oficial Mayor- Secretaria sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la cesión del contrato en atención al artículo 209 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, de aplicación por remisión expresa de la disposición Transitoria Primera del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo se informa del procedimiento a seguir.

Visto que en el expediente ha quedado acreditado la identificación, capacidad, solvencia y representación de la cesionaria, así como la constitución de la garantía, y

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por once votos a favor (Grupos Municipales del PIF, Popular y Ciudadanos por Isla) y ocho abstenciones (Grupos Municipales Andalucista y Socialista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. Autorizar la cesión del contrato de gestión del servicio público de **“Arrendamiento de Edificio para su destino como residencia de Personas Mayores y Unidad de Estancias Diurnas de Isla Cristina”** solicitada por la representación de la contratista “MNEMON CONSULTORES SL”, a favor de la mercantil “ SAR ISLEÑA DE DEPENDENCIA S.L.” representada por don Miguel Ramón Galardi Cobo.

SEGUNDO. Notificar al cesionario el presente Acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la presente notificación, y previa la documentación que le será requerida, formalice el contrato de cesión en documento



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

administrativo, con independencia de la formalización en escritura pública, surtiendo efectos a partir de ese momento con todos los derechos y obligaciones inherentes al contrato.

TERCERO. Publicar la formalización del contrato de cesión en el Perfil del Contratante y en el BOP de la provincia de Huelva.

CUARTO. Notificar al cedente el presente Acuerdo y proceder a la devolución de la garantía prestada por parte del cesionario, según lo dispuesto en el artículo 102.4 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO. Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que proceda a la formalización de la cesión, así como a la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO NOVENO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTADORES INTELIGENTES AL FAVORECER LOS ROBOS EN LAS VIVIENDAS.-

No habiendo más intervenciones, se procede a votación:

Exposición de motivos: Los Andalucistas denunciarnos que los nuevos contadores de electricidad favorecen los robos en las viviendas y ofrece una posible ventaja para los ladrones. Los nuevos contadores cuentan con un dispositivo de luz led que emite un parpadeo que varía a una velocidad proporcional al consumo de energía en el domicilio, de modo que un parpadeo intenso indica que la vivienda está consumiendo mucha energía en ese mismo momento y que, por tanto, la casa está ocupada; si el parpadeo es muy pausado, el consumo energético es muy bajo, lo que supone un indicio de que la casa puede encontrarse vacía, y si el indicador de luz está encendido y totalmente fijo es garantía de que en la vivienda no hay nadie, porque no existe consumo eléctrico. Este aspecto es especialmente crítico, ya que los nuevos equipos de medida son fácilmente accesibles en edificios de pisos y, en el caso de las viviendas unifamiliares, se encuentran directamente en la vía pública, por lo que se exponen a los usuarios y a sus hogares. La Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.) ha confirmado que los nuevos contadores de la luz favorecen los robos de viviendas, especialmente en períodos vacaciones, ya que ofrecen información sobre la ocupación de los domicilios en tiempo real. La antigua Comisión Nacional de Energía (C.N.E.), ya reclamó en 2012 modificaciones en los contadores, y desde el año pasado el Cuerpo Nacional de Policía incluye entre las alertas y recomendaciones para prevenir robos en viviendas durante las vacaciones de verano, el peligro que representan los nuevos contadores de la luz.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

En una investigación sobre este asunto, Protección de datos concluyó que “no se establece en la norma la posibilidad de que se visualice de una forma tan evidente para un tercero ajeno al contrato”. La Agencia señaló que el funcionamiento de la luz de led sólo es útil “para comprobar que los equipos funcionan correctamente”. En su informe, la Agencia Española de Protección de Datos llegó a consultar a Endesa, la principal Empresa Eléctrica responsable de dichos contadores, y fue la eléctrica la que, según el documento de protección de datos, sugirió al Centro Nacional de Energía que una posible solución sería la programación de una nueva versión de contador “las verificaciones”, pero estas sólo se efectúan por un técnico cuando hay que comprobar que los equipos funcionan correctamente.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales del PIF, Popular, Ciudadanos por Isla, Andalucista y Socialista), se acuerda:

Primero: Instar a la Compañía distribuidora Endesa que modifique el indicador de luz led para que no pueda ser una información para los ladrones.

Segundo: Notificar a la FEMP y a la FAMP el acuerdo para que hagan fuerza a la modificación propuesta.

Tercero: Notificar al Ministerio de Energía el acuerdo para que inicie los trámites de modificación de la luz de led de los contadores.

PUNTO DÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA EN SOLIDARIDAD CON ECUADOR POR LOS DEVASTADORES TERREMOTOS QUE HAN SUFRIDO DURANTE EL MES DE ABRIL.-

Y no habiendo más intervenciones se pasa a votación:

El pasado 16 de abril de este 2016, Ecuador sufrió uno de los terremotos más devastadores de sus últimos 70 años. Con epicentro en la región de Pedernales y con una intensidad de 7,8 grados en la escala de Richter, ha provocado, de momento, mas de medio millar de fallecidos, otros 2000 desaparecidos, 20000 ecuatorianos se han quedado sin hogar y los heridos y desplazados se cuentan ya por millares.

Todos los países limítrofes no tardaron en enviar efectivos: materiales de primera necesidad, comida, agua y ropa; a cuyo contingente de emergencia se unió también, de forma inmediata, España, involucrando así al resto de la Unión Europea.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Con el fin de mitigar en lo posible el sufrimiento posterior a la catástrofe, todos estos países están prestando ayuda en lo más básico, como el traslado de depuradoras de agua potable, alimentos infantiles y para adultos, ropa, tiendas de campaña; en definitiva lo más perentorio mientras el país intenta retomar la normalidad y sus instituciones restablecerse de tan duro golpe. Por este motivo, todos debemos estar implicados con un pueblo “hermano”, como es ahora Ecuador.

Isla Cristina ha demostrado, desde siempre y cuando ha sido necesario, su solidaridad, no solo con los propios isleños, sino con afectados por catástrofes mundiales de esta magnitud. Tenemos la experiencia con la costa de Guatemala, devastada en 1998 por el huracán Mitch y a donde, desde Isla Cristina, se pudo enviar 24.000 euros procedentes de una cuestación popular a través de la radio municipal, de donaciones privadas y de entidades públicas, como el propio ayuntamiento. En gratitud, los guatemaltecos rotularon escuelas y plazas con el nombre de Isla Cristina, y de su entonces Alcalde y visitas de sus dirigentes políticos a la ciudad para plasmar el agradecimiento.

Y aunque todos somos conscientes de que los tiempos y circunstancias económicas no son las mismas, podemos volver a ayudar en la medida de nuestras posibilidades.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales del PIF, Popular, Ciudadanos por Isla, Andalucista y Socialista), se acuerda:

- 1.- Solidarizarnos con Ecuador y todos sus habitantes, en especial con las ciudades devastadas por el terremoto y en especial con las víctimas y sus familiares.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Isla Cristina propicie y encauce una línea de actuaciones para recaudar ayuda que unir al contingente que el Estado está enviando al país afectado.
- 3.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Embajada de Ecuador y al Gobierno de España.

PUNTO UNDÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE APOYO A USISA Y EN RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA DE SUS CONSERVAS.-

Finalizado el debate, se pasa a votación la moción:



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Recientemente un periódico nacional, en su edición digital, se hizo eco de la cata gastronómica de un bloguero catalán, en la que, a su entender y subjetiva opinión, vertía críticas sobre una de las conservas que produce USISA.

La supuesta cata, origen de la polémica mediática, como se puede comprobar por el vídeo, se llevó a cabo sin los más mínimos controles y normas que rigen este tipo de estrictas pruebas, que realizan afamados catadores, con una larga y experimentada carrera profesional.

A partir de aquí, tanto en las redes sociales, como en el propio periódico provincial que se hizo eco de la noticia, se provocó una avalancha de comentarios en contra del supuesto catador y sus injuriosas opiniones, hasta el punto que la propia USISA se vio en la obligación de aclarar ciertos aspectos sobre la prueba, el origen de ésta y el currículo del catador.

Isleños y ciudadanos onubenses, anónimos y con firma, han salido en defensa de la conservera isleña, mostrando así su apoyo a la fábrica, sus productos y profesionales que la componen y que se esmeran, a diario, en tratar con mimo y respeto la materia prima que pasan por sus expertas manos a diario.

Para el Grupo Municipal Andalucista, y entendemos que del resto de grupos, ciudadanos isleños y millones de clientes de USISA, está fuera de toda duda la excelencia de sus conservas, así también lo avalan los constantes controles de calidad de los organismos competentes, los muchos premios cosechados durante décadas y, lo más importante, la confianza de los consumidores que comprando sus productos, han colocado a la conservera onubense entre las más importantes del país y parte de Europa.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales del PIF, Popular, Ciudadanos por Isla, Andalucista y Socialista), se acuerda:

1.- Que el Ayuntamiento de Isla Cristina, en representación de la ciudad, vuelva a mostrar su apoyo incondicional a la conservera USISA, así como nuestra solidaridad hacia sus dirigentes y empleados.

2.- Mostrar nuestra repulsa e indignación por el origen de la polémica, una cata que no han contado con ninguna garantía de objetividad y profesionalidad.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

3.- Involucrar a las administraciones competentes, provinciales, autonómicas e incluso nacionales, en la defensa de los productos isleños, andaluces y españoles, cuando éstos se vean atacados injustamente, ya sean por agentes externos o del propio país.

4.- Dar cuenta de este acuerdo a USISA, Diputación Provincial de Huelva, Junta de Andalucía, Consejo Regulador de Caballa y Melva de Andalucía y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, así como cuantos organismos competentes en la materia.

PUNTO DUODÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIA. –

Finalizado el debate se pasa a votación la siguiente moción:

Las características geográficas de Isla Cristina hacen que nuestra ciudad se encuentre en una zona muy sensible a posibles catástrofes naturales, como es un posible tsunami, como ya ocurrió en 1755, y que fue el origen de nuestra ciudad.

Isla Cristina cuenta actualmente con un plan de emergencias, sin embargo, la población por una posible falta de divulgación, desconoce todo lo relativo a dicho plan, y como actuar en caso de emergencia. Lo cual se hace inmensamente necesario, cuando actualmente cuenta con varios núcleos de población, y con más de 18.392 habitantes en el núcleo principal, el cual únicamente posee dos salidas por carretera.

La información acerca de cómo actuar en una emergencia que pueda afectar a la población, hace necesario el conocer como actuar en dicha situación, lo que podría minimizar el daño humano que podría ser causado.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales del PIF, Popular, Ciudadanos por Isla, Andalucista y Socialista), se acuerda:

Único: Realizar una campaña de divulgación e información sobre las actuaciones a llevar a cabo en caso de tener que poner en marcha el plan de emergencia municipal.

PUNTO DÉCIMO TERCERO: MOCIONES DE URGENCIA.-

No se presentan.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO DÉCIMO CUARTO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-

PUNTO DÉCIMO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A las once horas y treinta y nueve minutos la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.